



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 063-2022-UNHEVAL- CEU

Huánuco, 4 de abril de 2022

**VISTO:** Jornada Electoral de Elección de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 0001-2021- UNHEVAL, de fecha 05 de noviembre de 2021, se resuelve elegir a los siguientes docentes y estudiantes como miembros titulares y accesorios del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, iniciando sus funciones a partir del 06 de noviembre de 2021;

Que, el día 1 de abril de 2022, se llevó a cabo la Elección de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, teniendo los siguientes resultados:

LISTA	VOTOS VÁLIDOS	VOTOS EN BLANDO	VOTOS NULOS
Siempre Unidos - 1	161	8	14

Que, el artículo 9 del Reglamento de Elecciones de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, indica lo siguiente: *"La elección de los servidores públicos es por lista única por un periodo de tres (3) años por votación universal y ponderada de todos los servidores que cumple el artículo 3° del presente reglamento"*;

Que, teniendo en vista los argumentos expuestos en los párrafos precedentes, corresponde proclamar y acreditar a la Lista - Siempre Unidos, la que consta de los siguientes candidatos electos: Sr. Cruz Bonifacio Celestino (Titular) y Sra. García Caldas Madelayne Otilia (Suplente), teniendo el periodo de elección desde el 06 de abril de 2022, hasta el 6 de abril 2025.

Que, estando a las atribuciones conferidas al Presidente del Comité Electoral Universitario, por Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNHEVAL y la Resolución de la Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNHEVAL, se eligió a los Docentes y Estudiantes como miembro del Comité Electoral Universitario;

#### **SE RESUELVE:**

- PROCLAMAR Y ACREDITAR** como Representante de Elección de los Servidores Públicos No Docentes al Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, a partir del 06 de abril de 2022, hasta el 6 de abril 2025, al Sr. Cruz Bonifacio Celestino (Titular) y Sra. García Caldas Madelayne Otilia (Suplente).
- DAR A CONOCER** la presente resolución a los órganos correspondientes.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN – HUÁNUCO**  
**LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD**



## COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Regístrese, comuníquese y archívese.



**DR. ROGELIO ALVARADO DUEÑAS**  
**PRESIDENTE DEL CEU**



**MG. JIMMY GROVER FLORES VIDAL**  
**SECRETARIO DEL CEU**

RAD/jgv

**DISTRIBUCION:**

Rector/V/Racad/V/Inv/DIGA/PyP/Facultades/CU/AU/SG/RR.PP/TRANSP./Archivo